# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Tanque de combustible 21.13 gal como minimo

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se amplié el requerimiento y se permitan camioneta que cuentan con un tanque de combustible de 20 galones, toda vez que los vehículos con tecnología moderna no tiene un mayor consumo de combustible por lo cual los tanques son diseñados para este tipo de motor, por lo cual solicitamos se considere lo siguiente en la integración:

Tanque de combustible 20 gal como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades a adquirir recorrerán vias rurales y de difícil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, el área usuaria ha establecido este valor con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Bloqueo de Diferencial Trasero: Si

Hacemos de conocimiento de la entidad que solo la marca TOYOTA cuenta con esta característica, por lo cual se estaría direccionando el proceso a una marca determinada, por lo cual solicitamos al comité lo considere como OPCIONAL el contar con ello, ya que hay vehículos que cuentan con camionetas con tecnología que no requiere contar con ello para un correcto funcionamiento de la 4x4 en todo tipo de suelos, asimismo al considerarlo como OPCIONAL se estaría permitiendo que otras marcas que no sean la mencionada puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades motivo de esta convocatoria seran utilizadas para trasladarse a plena carga por zonas alto andinas y de geografia accidentada donde lo requerido en cuanto a sistema de transmisión (bloqueo de diferencial posterior)se refiere es primordial para una tracción 4x4 mas eficiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Seguridad activa ABS + EBD + BA

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplié el requerimiento y se considere como opcional que las camionetas cuenten con BA, toda vez que el contar con ABS + EBD hace que la camioneta cuente con un sistema adecuado y optimo de seguridad activa para todo tipo de suelos, asimismo con esto diversas marcas podrán participar con los vehículos que se cuentan con stock inmediato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Se considera que lo requerido en las bases para este apartado (sistema frenos) garantiza un funcionamiento eficiente tomando en cuenta los lugares de geografía accidentada por donde seran conducidas las unidades materia del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Airbags 2 frontales + 2 laterales + 2 cortina + 1 rodilla.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos sea opcional contar con airbag de RODILLA, ya que con 6 airbags brinda una eficiente seguridad para todos los ocupantes ante un accidente, asimismo con ello diversas marcas podrán participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El airbag para rodillas es una de las últimas innovaciones que han surgido como resultado de la investigación de accidentes.

El módulo cubre la parte inferior del salpicadero, por debajo de la columna de dirección, y en caso de colisión frontal protege la zona de las rodillas y las piernas del conductor de lesiones graves.

Y, considerando las rutas agrestes que van a transitar los vehículos, se considera indispensable el airbag de rodilla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el plazo de la garantia se requiere que cuente con un plazo de 60 meses o 150,000 km.

Hacemos de conocimiento de la entidad que solo la marca toyota cuenta con este kilometraje de garantía, por lo cual solicitamos se considere que las camionetas cuenten con una garantía de 5 años o 100,000 km; esta es la garantía que permitiría a diversas marcas poder participar, con ello se estaría dando un trato igualitario a los diversos postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Es preciso recalcar que las garantías es responsabilidad del postor, independientemente de la marca; además ambos valores, 60 meses y 150,000 km dan la posibilidad de optar por uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se requiere que se entregue manuales en físico y digital así como la cartilla de mantenimiento preventivo en físico y digital.

Hacemos de conocimiento de la Entidad que el manual de los vehículos y la cartilla de mantenimientos preventivos es un documentos original y único por vehículo y viene con ello desde fabrica en físico, por lo cual al requerirlo en digital se estaría direccionando el proceso a un postor determinado que la marca le brinda el digital, por ello solicitamos sea OPCIONAL los manuales en digital y con ello se estaría permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1,2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

para evitar requerimientos que resulten restrictivos en el presente proceso y considerando que lo solicitado por el postor no va en desmedro de la calidad técnica del producto ofertado se modificara en las bases lo referente a su consulta.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Manuales de Operación y Mantenimiento en español en físico obligatorio, y en digital de manera opcional.

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En la experiencia del postor en la especialidad se requiere acreditar un monto de S/.4,160,000.00 en un total de 20 contrataciones.

Solicitamos al comité en vista que es un monto considerable y alto para ser acreditado en solo 20 contrataciones que se reduzca lo requerido a un aproximado de una vez el valor referencial ya que es lo mínimo que establece la Ley de contrataciones del estado y con ello se estaría dando la posibilidad a distintos concesionarios el poder participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El valor estipulado para acreditar la experiencia del postor se encuentra dentro del parámetro de lo estipulado por las Bases Estandar del OSCE, además que, por ser un procedimiento de selección de magnitud considerable, se requiere que el proveedor tenga amplio conocimiento en el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se establece en el plazo de entrega que se otorgara 10 puntos al postor que entregue 10 camionetas pick up en un plazo menor o igual a 15 días.

Ante esto hacemos de conocimiento de la Entidad que no seria factible para ningún postor el poder entregar esa cantidad de unidades en ese plazo, toda vez que se tiene una serie de procesos de supervisión, equipamiento y traslado de la unidades los cuales toman un plazo mayor a asignado ahí, considerando que la mayoría de postores no están en Lambayeque, por lo cual los postores NO PARTICIPARIAN al verse perdiendo 10 puntos, por ello solicitamos se SUPRIMA este item y el puntaje sea otorgado al PRECIO, lo cual si seria una ventaja para la entidad y pondría en iguales condiciones a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Los factores de evaluación no son restrictivos para la participación de los postores, porque su única naturaleza es el otorgamiento o no de determinado puntaje; y no restringe la admisión y/o calificación . Y, con la finalidad de cumplir a tiempo con las actividades del area usuaria, no se acoge la observación.

de la misma manera se identifica que existe divergencia en los plazos de entrega y se procede a actualizar para evitar confusiones, debido a que, en coordinación con el area usuaria se identifica que el plazo de entrega máximo es de 30 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:34

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se requiere brindar una capacitación de mas de 20 horas lectivas para poder contar con los 10 puntos que señala este literal.

Ante esto hacemos mención que no se requieren tantas horas de capacitación para vehículos livianos que no tienen componentes complejos, por lo cual los postores no participarían del proceso la ver que estarían perdiendo 10 puntos al no ofertar lo requerido en este extremo. por lo cual solicitamos se SUPRIMA el literal F y los 10 puntos sean asignados al PRECIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: F Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Estas unidades contiene equipamiento y funcionalidades complejas, debido a esto la entidad requiere un número considerable de horas lectivas de capacitación; además se puntualiza que los factores de evaluación no resultan restrictivos; toda vez que solo otorgan puntaje y no impide la participación libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20454537743Fecha de envío :01/11/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.Hora de envío :13:31:34

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el factor mejoras se establece brindar los 10 puntos al postor que cuente con un vehiculo que supere la potencia mayor a 200 hp.

Se visualiza que el puntaje esta direccionado a una marca determinada, por lo cual diversas marcas y postores al no poder contar con los 10 puntos no participarían del proceso ya que se verían en una gran desventaja, por ellos solicitamos se SUPRIMA el factor mejora y el puntaje se otorgue al PRECIO, lo cual es una ventaja para la entidad y pone en iguales condiciones a diversas marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Se considera una mejora considerable la potencia del motor, debido a que las unidades recorrerán vias de dificil acceso; además se puntualiza que los factores de evaluación no resultan restrictivos, porque su única naturaleza es el otorgamiento o no de determinado puntaje; y no restringe la admisión y/o calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20211377748 Fecha de envío : 03/11/2024

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C. Hora de envío : 23:42:36

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

TANQUE DE COMBUSTIBLE (GAL) 21.13 COMO MÍNIMO

EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UN VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE (GAL) 21 GALONES COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1,1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE que las unidades a adquirir recorrerán vias rurales y de dificil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, no es factible aceptar lo solicitado, todo esto con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20211377748 Fecha de envío : 03/11/2024

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C. Hora de envío : 23:42:36

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

TORQUE MINIMO (NM /RPM) 400 NM

EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UN VEHÍCULO CON UN TOQUE DE 42 KG-M @ 1,400 - 3,400 RPM Y QUE SE USE LA UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO METRO YA QUE ES MAS COMERCIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1,1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE

Después del análisis respectivo, y teniendo la previsión de no poner en riesgo las actividades que los bienes han de realizar, se acoge su solicitud y se modificara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

APARTADO MOTOR Y ETM:

- TORQUE MÍNIMO (Kg-m / RPM): 42 kg-m indicar RPM.

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20211377748 Fecha de envío : 03/11/2024

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C. Hora de envío : 23:42:36

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

RADIO DE FABRICA CON PANTALLA TACTIL DE 7" + BLUETOOTH + AM / FM O PANTALLLA TÁCTIL DE 6,2" +AM/FM + BLUETOOTH

EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UN VEHÍCULO CON RADIO PANTALLA TÁCTIL DE 6,2" + AM/FM + BLUETOOTH INSTALADA LOCALMENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE que lo referente a su consulta no difiere significativamente con lo estipulado en las bases, y vulneraria lo especificado en las bases en cuanto a que los equipos sean originales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20211377748 Fecha de envío : 03/11/2024

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C. Hora de envío : 23:42:36

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
TORQUE: 400 N-M MINIMO

EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UN VEHÍCULO QUE LA POTENCIA SEA EXPRESADA EN KG-M YA QUE ES LA MEDIDA MAS USADA PARA EXPRESAR EL TORQUE DEL MOTOR DE UN VEHPICULO DE UN VEHICULO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE

Después del análisis respectivo, y teniendo la previsión de no poner en riesgo las actividades que los bienes han de realizar, se acoge su solicitud y se modificara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

APARTADO MOTOR Y ETM:

- TORQUE MÍNIMO (Kg-m / RPM): 42 kg-m indicar RPM

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20211377748 Fecha de envío : 03/11/2024

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C. Hora de envío : 23:42:36

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación: SISTEMA ELECTRICO:

- FAROS NEBLINEROS

EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UN VEHÍCULO DONDE LOS FAROS NEBLINEROS SEAN HOMOLOGADOS E INSTALADOS LOCALMENTE POR UN PROVEDEDOR AUTORIZADO POR TOYOTA DEL PERÚ

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE que lo estipulado en las bases no restringe su postulación con lo solicitado mediante esta consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20211377748 Fecha de envío : 03/11/2024

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C. Hora de envío : 23:48:11

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

PENALIDADES:

N°3. POR INSTALACION DE REPUESTOS NO ORIGINALES O DE SEGUNDO USO.

EN LAS ESPECIFIACIONES TECNICAS SOLICITAN QUE EL VEHICULO TENGA NEBLINEROS. EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UN VEHÍCULO CON FAROS NEBLINEROS INSTALADOS LOCALMENTE POR UN PROVEEDOR HOMOLOGADO POR TOYOTA DEL PERÚ.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 15. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE que lo estipulado en las bases no restringe su postulación con lo solicitado mediante esta consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación: CONTENIDO DE OFERTAS

e) Las ofertas que presenten los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de características técnicas del bien ofertados, sustentados con brochures y/o catálogos y/oo manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado por la traducción conforme al art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado).

# CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A SER ACREDITADAS:

Potencia de motor, Torque, Cilindrada, Largo total del vehículo, Ancho total del vehículo, Alto total del vehículo, Distancia entre ejes, Distancia libre al suelo, Radio mínimo de giro, Airbag.

En vista que se trasparente el presente proceso en beneficio de la entidad, de manera puntual se pide al colegiado que se considere la acreditación de todas las especificaciones técnicas a razón de buscar que la revisión de las diversas propuestas a presentar se hagan de manera más eficiente en atención al cumplimiento del requerimiento, además considerando que no en todas las fichas técnicas que son emitidas por los representantes de las diversas marcas figuran a detalle las caracterísiticas en relación a las EE.TT de las bases se pide permitir que se acredite con un declaración jurada del postor y/o cartas del conconsecionario autorizado, donde indique el cumplimiento de especificaciones técnicas que no se acreditan en la ficha técnica, por ello sugerimos lo siguiente:

# CONTENIDO DE OFERTAS

e) Las ofertas que presenten los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de características técnicas del bien ofertados, sustentados con brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas y/o Declaración jurada del postor y/o cartas del concesionario autorizado u otro documento técnico (en español o acompañado por la traducción conforme al art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado). CARACTERÍSTICAS A SER ACREDITADAS:

Potencia de motor, Torque, Cilindrada, Largo total del vehículo, Ancho total del vehículo, Alto total del vehículo, Distancia entre ejes, Distancia libre al suelo, Radio mínimo de giro, Airbag, equipamiento interior y exterior y demás

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2. Literal: e) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

# NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El comité de selección advierte que su observación no contiene información congruente; porque en forma preliminar solicita que se considere la acreditación de todas las especificaciones técnicas y posteriormente precisa que no todas las características técnicas se reflejan en la Fichas Técnicas; por tanto el comité no puede interpretar y consecuentemente no puede absolver su cuestionamiento sin perjuicio de lo anterior, se precisa que las bases estándar del osce solicita las características mínimas a ser acreditadas en las fichas técnicas broshures o catálogos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Requerimiento:

Tanque de combustible (Gal) 21.13 como mínimo

A razón de promover una libre pluralidad de postores, pedimos al colegiado se considere una capacidad de tanque de combustible de 21.1 Gal como mínimo de manera que se permita la participación de una marca bastante reconocida en el mercado nacional automotriz considerando que 0.03 Gal no afectaría en lo absoluto la correcta operatividad del bien, por otro lado considerar que en el mercado hay unidades que cuentan con un tanque de 80 Litros convirtiendo a Galones no daría 21.136 Gal, lo que se cumpliría, pero el fabricante lo considera como 21.1 en algunos casos, por ello sugerimos lo siguiente en aras de no generar ambigüedades:

Tanque de combustible (Gal) 21.1 como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades a adquirir recorrerán vias rurales y de dificil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, el área usuaria ha establecido este valor con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Piden:

Airbags (2) Frontales + (2) Laterales + (2) Cortina + (1) Rodilla Conductor

Con el objeto que no se mal interprete o se genera ambigüedad alguna, se debe aclarar que con respecto a los airbags frontales hacen referencia a los que corresponde tanto al piloto como copiloto, en ese sentido se sugiere lo siguiente:

Airbags (2) Frontales (Piloto y copiloto) + (2) Laterales + (2) Cortina + (1) Rodilla Conductor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBERVACION

Con el objetivo de no generar confusiones y exista precisión en lo solicitado, se acoge la observación y se modificará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Airbags (2) Frontales (Piloto y copiloto) + (2) Laterales + (2) Cortina + (1) Rodilla Conductor.

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Piden:

Chasis con capa de protección especial UNDERCOATING (Duración mínima 01 año).

Piden que el UNDERCOATING tenga una duración de 01 año, tener en cuenta que la duración de este recubrimiento es relativo a las condiciones de trabajo de la unidad, cuidados que se les da, entre otros factores que de alguna u otra manera afectan directa o indirectamente a la protección lo coherente sería suprimir lo de duración y solo se considere la protección como tal, sugerimos:

Chasis con capa de protección especial UNDERCOATING.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Después del análisis respectivo, se manifiesta que el participante tiene un argumento válido por lo tanto se acoge su observación y se modificará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Chasis con capa de protección especial UNDERCOATING.

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Piden:

País de procedencia: Indicar País de Ensamblaje: Indicar

Se pide al colegiado SUPRIMIR el requerimiento de indicar el país de ensamblaje ya que si bien es cierto se puede inferir con el VIN del chasis, en la DUA de la unidad se detalla únicamente el país de procedencia más no el país de ensamblaje en ese sentido se deba considerar solamente ello, si no se estaría cayendo en ambigüedad o en su defecto en ofertar algo con supuesto sin sustento técnico administrativo, por ello sugerimos:

País de procedencia: Indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Después del análisis respectivo, se manifiesta que el participante tiene un argumento válido, por lo tanto se suprimirá lo relacionado al País de ensamblaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

País de procedencia: Indicar

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Piden:

Año modelo: 2024, Nuevo y sin uso.

Debemos tener en cuenta que un vehículo es nuevo sin uso siempre en cuando no haya tenido recorrido más que el de pruebas dentro de fábrica, subida y bajada al barco, recorrido de traslado al concesionario y recorrido de entrega hasta el cliente final, y siendo que los vehículos llegan al Perú con 65km y sumado la distancia de la entidad, solicitamos que el recorrido de entrega sea de 800km máximo, sugerimos:

Año modelo: 2024, Nuevo y sin uso se entregará con un recorrido máximo de 800 Km a la entrega del bien (A la entrega deberá entregar copia de la DUA).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Se precisa, lo que se hace referencia con nuevo y sin uso, es a que la unidad no debe haber contado con inmatriculación anterior y/o que la misma haya sido utilizada conforme al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

En el punto de logos piden estos sean a los ambos lados de la maquinaria en tamaño 0.6 x 0.4 mt, de manera errónea consideran maquinaria cuando debió ser CAMIONETA se pide modificar ello con el objeto de no caer e algún tipo de errores de interpretación, de la misma manera se debe considerar que el tamaño sea acorde a las dimensiones de la unidad a razón de no caer en algún diseño anti estético.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBERVACION

Se consignó maquinaria por un error de digitación y se procederá a corregir en las bases integradas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Según diseño en digital proporcionado por la entidad el mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato, el que deberá instalar en ambos lados de la camioneta en tamaño mínimo de 0.6x0.4 mt

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Piden:

Neumáticos:

../..

- Con un (01) servoático de repuesto con las mismas características que el original.
- -Neumáticos A.T.

Observamos que se ha de tratarse de un error de tipeo solicitar lo de servoático cuando debió ser neumático, pedimos se modifique el requerimiento para evitar cierto tipo de incoherencias, sugerimos:

#### Neumáticos:

../..

- Con un (01) neumático de repuesto con las mismas características que el original.
- -Neumáticos A.T.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBERVACION

Se consignó servoático por un error en digitación y se procederá a corregir en las bases integradas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NEUMÁTICOS:

- Con un (01) neumático de repuesto con las mismas características que el original.
- -Neumáticos A.T.

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Piden:

Equipamiento:

Manuales de operación y mantenimiento en español en físico y en digital.

Tener en cuenta que el requerimiento esta mal planteado puesto que los representantes de las diversas marcas del rubro automotriz liviano no entregan manual de operación si no este se denomina como MANUAL DEL PROPIETARIO y con respecto al mantenimiento este viene a ser el PLAN DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE-, por último, con respecto a la entrega de estos documentos de manera digital es exagerado ya que los representantes de las diversas marcas no entregan manual digital por políticas internas de concesionarios, por ello sugerimos lo siguiente:

## Equipamiento:

Manuales de propietario y plan de mantenimiento en español en físico y/o en digital.

UNIFICAR ESTE REQUERIMIENTO EN LA PÁGINA 22 CONDICIONES DE ENTREGA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Se aclara que estos manuales deben contener indicaciones técnicas de operaciones y mantenimiento independientemente de las denominaciones; y en segundo lugar se aclara que la presentación de estos manuales en forma digital es opcional motivado por otra observación.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EQUIPAMIENTO y en CONDICIONES DE ENTREGA:

Manuales de Operación y Mantenimiento en español en físico obligatorio, y en digital de manera opcional.

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

En la página 20 y 21 hay ciertos requerimientos se están repitiendo tales como el winche, barra, etc, pedimos se revise las bases y se suprima los accesorios y especificaciones técnicas duplicadas con el objeto de no caer en mal interpretación algún o en su defecto se oferte cosas duplicas elevando el costo del bien en perjuicio del presupuesto asignado para el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

se aclara al participante que lo referente a su consulta que lo estipulado en la pagina 20 apartado ESPECIFICACIONES TECNICAS en el LITERAL B corresponden a las CARACTERISTICAS TECNICAS MÍNIMAS para el requerimiento motivo de la convocatoria. Lo que se aclarará en las bases para evitar confusiones a los postores.

Se corregirá en las bases integradas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

B. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Piden:

CONDICIONES DE ENTREGA

En el punto de plazo de entrega de los documentos de propiedad indican que este se contabiliza a partir de la entrega de los documentos para la inscripción, ante esto mencionamos que para el trámite de placas de rodaje y tarjeta de propiedad SUNARP dentro de los requisitos exige un medio de pago por ello necesariamente se ha de requerir el pago por los bienes antes de efectuar el trámite de los documentos en mención, por ende pedimos se modifique el requerimiento considerando que el plazo para la entrega de estos documentos se contabilice a partir de dos causales:

- Pago al 100% por los bienes
- -Entrega de los documentos obligatorios por parte de la entidad

ELLO A RAZÓN DE LLEVAR DE MANERA EFICIENTE EL PRESENTE PROCESO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con la finalidad de obtener una contratación mas eficiente se acoge la observación y se incluirá lo solicitado en las bases integradas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por parte del postor se deberá garantizar, la entrega de los permisos, tarjeta de propiedad y placas de rodaje correspondientes, SOAT para el primer año, los cuales serán remitidos a la oficina que se le indique, en un plazo no mayor a Treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación correspondiente y de la cancelación total del bien.

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Piden:

REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

/

-El postor debe acreditar la condición de ser concesionario o representante o comercializador de la marca ofertada.

ADVERTIMOS que el presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o representante o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no correspondería exigir ciertos requisitos particulares puesto que solo determinados postores, podrían participar de este proceso de selección; toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad, por ende de manera puntual se solicita SUPRIMIR este requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Este requisito fue establecido con la finalidad de obtener vehículos con calidad garantizada, y tener la certeza que el proveedor tenga las autorizaciones respectivas para comercializar estos bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

En el punto de GARANTÍA COMERCIAL piden que esta sea por 60 meses o 150 000 kilometros, en aras de buscar una mejor atención post venta con respecto a la garantía pedimos que se sugiere 60 meses de garantía SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE ello en beneficio de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

el acogimiento de esta observación acarrearía una modificación al requerimiento que resultaría restrictivo para otros participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:24:43

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores del colegiado en vista que el requerimiento son camionetas pick up 4x4, pedimos se considere como bienes similares también a las ambulancias, teniendo en cuenta que estas unidades demandan de mayor especialidad en el rubro y por otro lado este tipo de carrocerías se montan sobre chasis pick up cabina simple tal y como consideran en el apartado o en su defecto considerar VEHÍCULOS EN GENERAL de esta manera estarían promoviendo una libre pluralidad de postores en beneficio de la entidad, sugerimos lo siguiente:

Se considerarán bienes similares a los siguientes: Venta de camionetas PICK-UP doble/simple cabina de toda capacidad y modelo y/ ambulancias rurales y/o vehículos en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Pluralidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las ambulancias no solo se adaptan en camionetas pick up 4x4, y no se puede considerar vehículos en general existen una amplia gama de vehículos que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20604113840 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - Hora de envío : 17:38:48

EMPECA S.R.L.

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

CONSULTA-01 Capitulo III Numeral 3.1 Pagina: 21

Solicitamos al comité de selección aclarar si la alarma de retroceso debe ser de fabrica o puede ser instalado localmente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE

En vista que esto no afecta las condiciones mecánicas ni de funcionamiento de las unidades y con la finalidad de tener pluralidad de postores se acoge esta observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Alarma de retroceso de fabrica o instalado localmente.

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20604113840 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - Hora de envío : 17:39:37

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación: OBSERVACION-01

Capitulo III Numeral 3.1 Pagina: 20

En las bases administrativas solicitan que el tanque de combustible sea 21.13 galones como minimo.

En aras que haya una mayor pluralidad en la participación de otros potenciales postores, solicitamos al comité de selección la modificación de los requerimientos técnicos mínimos, esta modificación no afecta ni restringe la libre participación de otros potenciales participantes.

Solicitamos: tanque de combustible sea 19 galones como mínimo.

EMPECA S.R.L.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades a adquirir recorrerán vias rurales y de dificil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, el área usuaria ha establecido este valor con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

17:40:31

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20604113840 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - Hora de envío :

EMPECA S.R.L.

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación: OBSERVACION-02

Capitulo III Numeral 3.1 Pagina: 21

Tablero de instrumentos

Solicitamos al comité de selección la modificación de los requerimientos técnicos mínimos, que las Revoluciones del temperatura del motor sea de MANERA OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):
ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

La petición del participante no es precisa, y no permite el análisis para su absolución .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20604113840 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. -

EMPECA S.R.L.

Hora de envío : 17:41:40

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación: OBSERVACION-03

Capitulo IV Numeral G Página: 30

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las bases administrativas se otorga el mayor puntaje a la mayor potencia de mayor a 200 HP

Observamos este factor de evaluación, al considera que estaría perjudicando a otros postores que ofrecen otras marca en el mercado nacional contradiciendo el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado ) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

En este contexto solicitamos al comité de selección la modicacion de los factores de evaluación y colocar en las bases integradas Solicitamos

M1.- POTENCIA (HP):

Mayor a 180 HP 10 puntos

Mayor a 170 HP hasta 179 HP 05 puntos

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de

declaración jurada y ficha técnica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: G Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):
ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Se considera una mejora considerable la potencia del motor, debido a que las unidades recorrerán vias de dificil acceso; además se puntualiza que los factores de evaluación no resultan restrictivos, toda vez que solo otorgan puntaje y no incide en la admisión y calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :18:15:57

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitan:

Tanque de combustible (Gal) 21.13 como mínimo

Lo solicitado es execivo y limita la libre participación, se debe considerar que el tamaño del tanque difiere según cada marca, para nuestro caso la camioneta de prestigio que comercializamos es de 21.1, y nos sentimos limitados de participar por apenas 3 milesimas.

Por lo expuesto solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores, sugerimos:

Tanque de combustible (Gal) 21 como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades a adquirir recorrerán vias rurales y de dificil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, el área usuaria ha establecido este valor con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :18:15:57

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitan:

Potencia: 160 to mínimo.

La nomenclatura de la potencia es HP, en aras de no generar confusión solicitamos reestructurar y modificar el requerimiento, sugerimos:

Potencia: 160 hp mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Se identifica que, por un error de digitación se consignó lo cuestionado, se procederá a corregir en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia: 160 hp mínimo.

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :18:15:57

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitan:

Sistema eléctrico

- Faros neblineros

En aras de poder participar solicitamos aceptar faros neblineros instalados localmente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

En vista que esto no afecta las condiciones mecánicas ni de funcionamiento de las unidades y con la finalidad de tener pluralidad de postores se acoge esta observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

faros neblineros, pudiendo ser instalados localmente.

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :18:15:57

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Equipamiento:

- Manuales de Operación y Mantenimiento en español en físico y en digital

En aras de poder participar solicitamos eliminar manuales en digital ya que por lo general las marcas lo entregan en físico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

para evitar requerimientos que resulten restrictivos en el presente proceso y considerando que lo solicitado por el postor no va en desmedro de la calidad técnica del producto ofertado se modificara en las bases lo referente a su consulta.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Manuales de Operación y Mantenimiento en español en físico obligatorio, y en digital de manera opcional.

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :18:15:57

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Equipamiento:
- Gata hidráulica

En aras de poder participar solicitamos eliminar la gata hidráulica puesto que la mayoría de vehículos viene con gata mecánica de fábrica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Este equipamiento resulta indispensable porque las unidades a adquirir irán a recorrer vias rurales y de difícil acceso, y es necesario precisar que gata mecánica de fábrica tiene un soporte de peso muy limitado, que en caso los vehículos contengan carga no resulta eficiente su uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 18:15:57

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Los conos se están duplicando, en aras de mejorar el equipamiento solicitamos aceptar compresor de aire eléctrico portátil de inflado rápido a fin de mejorar el equipamiento de la unidad y no duplicar por cosas innecesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. || Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Se identifica que hay duplicidad de los conos de seguridad, y se procederá a suprimir uno de ellos en las bases integradas, por otro lado no se puede exigir compresor de aire eléctrico porque el equipamiento mínimo ya esta definido, incluir o adicionar esto sería restrictivo para los demás participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :18:15:57

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Solicitan

4. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El postor debe acreditar la condición de ser concesionario o representante o comercializador de la marca ofertada.

En aras de poder participar solicitamos eliminar el presente requerimiento ya que solo lo cumpliría un concesionario de la zona, siendo una limitante para los demás postores y va en contra de la norma de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Este requisito fue establecido con la finalidad de obtener vehículos con calidad garantizada, y tener la certeza que el proveedor tenga las autorizaciones respectivas para comercializar estos bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20256211310 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A Hora de envío : 18:23:03

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitan tanque de combustible de 21.13 galones. en aras de una pluralidad de postores solicitamos puedan considerar desde 21.1 galones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades a adquirir recorreran vias rurales y de dificil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, el área usuaria ha establecido este valor con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20256211310 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A Hora de envío : 18:23:03

Consulta: Nro. 43
Consulta/Observación:

Indican que se debe contar con un taller autorizado en el departamento de lambayeque. En aras de una pluralidad de postores solicitamos que el representante de la marca en el Perú cuente con talleres autorizados en el departamento de lambayeque.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE que con la finalidad de tener pluralidad de postores se acoge su solicitud.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El concesionario o representante o comercializador de la marca ofertada debe contar con un taller autorizado en el departamento de Lambayeque o regiones colindantes que garantice la disponibilidad de servicios y repuestos por el periodo de garantía requerida y ofertada, se adjuntara carta de ubicación del taller para mantenimiento preventivo y correctivo autorizado, declaración jurada de garantía de repuestos por el tiempo ofertado como garantía comercial.

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 18:36:55

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

"En el apartado de REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR vemos que no están considerando que el postor cuente con licencia de funcionamiento, se pide de manera puntual al comité que se considere ello, recordamos que en el artículo 49. del cap. III numeral 49.2. de la ley de contrataciones del estado señalan que la capacidad legal que el postor ha de cumplir con respecto a este estar habilitado para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación esto tácitamente obliga a que el los postores mínimamente cuenten on habilitación de RNP, RUC registrado con actividad económica acorde al objeto de la presente convocatoria y licencia de funcionamiento esto a razón de brindar la correcta atención post venta y se salvaguarde la GARANTÍA por la ejecución contractual en beneficio de la entidad, no acoger la presente observación se estaría contraviniendo la ley en mención, pudiendo perjudicar indirectamente a la entidad contratante en función a la eficiencia en la adquisición, sugerimos:

#### REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLE EL POSTOR

- El postor será una persona natural o jurídica del rubro
- Contar con RUC activo y habido.
- -Contar con registro Nacional de Proveedores vigente.
- No estar impedido para contratar con el Estado, según artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- -Deberá brindar todas las condiciones de seguridady garantía de que el producto no estará desabastecido de repuestos y soporte técnico, adjuntando declaración jurada.
- El postor garantizará la entrega de la unidad en el tiempo establecido en el contrato con toda la documentación requerida de acuerdo a lev.
- Logotipo se coordinarácon el área usuaria, tanto en diseño como ubicación.
- Licencia de funcionamiento a nombre del postor.

Acápite de las bases :

Sección: Especifico

**Numeral: 3.1.2.** 

Literal: 4

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Lo solicitado resulta restrictivo, y en aras de tener pluralidad de postores no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20601762219Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :AUTONIZA S.A.C.Hora de envío :23:20:20

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, marcas y bajo el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos al Comité de Selección ampliar las características técnicas ACEPTANDO OFERTA de un vehículo con la siguiente configuración de fábrica:

- ¿ Tanque de combustible (Gal) 19.8 como mínimo
- ¿ Neumáticos: confirmar si la descripción de: CON UN (01) servoático de repuesto corresponde a Neumático de repuesto.

Asimismo, de ser aceptado por el Comité de Selección se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Paq. 20 y 21.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE

- 1. Las unidades a adquirir recorreran vias rurales y de dificil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, el área usuaria ha establecido este valor con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas
- 2. Se consignó servoático por un error en digitación y se procederá a corregir en las bases integradas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con un (01) neumático de repuesto con las mismas características que el original.

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20601762219Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :AUTONIZA S.A.C.Hora de envío :23:20:20

Consulta: Nro. 46
Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, marcas y bajo el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos al Comité de Selección ampliar las características técnicas ACEPTANDO OFERTA de un vehículo con la siguiente configuración de fábrica:

¿ M1 POTENCIA (HP) Mayor a 180 HP / 10 puntos Mayor a 170 hp hasta 180 HP / 02 puntos

La confiabilidad de la marca que comercializamos garantiza a la Entidad, la operatividad y desempeño del vehículo, por lo que solicitamos acceder a nuestra petición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: G. Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible interpretar la solicitud del participante, porque inicialmente hace referencia a las características técnicas del vehículo y posteriormente señala lo referido a los factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20538911951 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : JC SERCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 23:23:00

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas, se solicita winche eléctrico: 12V, 20 metros como mínimo, con una capacidad de 2000 ka

mínimo e incluye soporte; esta condición y/o requerimiento exige la modificación original de fábrica del vehículo, como alteración del diseño y capacidad del chasis alteración de las características de batería de acumulación de energía y amperaje de la misma, modificación de parachoques, entre otras, con la consecuente pérdida de garantía comercial; por lo que se solicita se suprima dicha exigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1-EE.TT. Literal: B) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29, literal 219.3

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Con la finalidad de obtener una mayor pluralidad de postores, y con el cuidado de no poner en riesgo los objetivos del area usuaria se procederá a suprimir lo referido al winche eléctrico en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:38:58

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

señala capacidad de tanque minimo 21.1 consultamos pueda señalar minimo 19.8gl para mayor pluralidad de postores y podamos participar con nuestra marca japonesa y de reconocido prestigio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades a adquirir recorreran vias rurales y de dificil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, el área usuaria ha establecido este valor con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:38:58

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

Se señala como una garantía comercial de 60 meses o 150,000km. Considerando que la mayoria de las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Siendo así, Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. En ese sentido Observamos este requisito solicitando se modifique la garantia 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Es preciso recalcar que las garantías es responsabilidad del postor, independientemente de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:38:58

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

señala que la experiencias del capacitador debe ser de 30 horas en instituciones publica lo cual estaria orientando a determinada persona con determinado perfil, por lo que observamos dicho requisito solicitando se mida en años de experiencia como capacitador en instuciones publica o privadas para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

teniendo en cuenta que las capacitaciones se realizan en horas lectivas, sería ambiguo solicitar capacitaciones en años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:38:58

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

señalan que otorgaran mayor puntaje por 20 horas de capoacitacion lo cual resulta excesivo., observamos dicho factor solicitando se elimine por no considerar una mejora tecnica y puedan colocarse como mejoras la mayor cantidad de airbag, sistema de frenos, etc

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: F Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Estas unidades contiene equipamiento y funcionalidades complejas, debido a esto la entidad requiere un número considerable de horas lectivas de capacitación; además se puntualiza que los factores de evaluación no resultan restrictivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 05/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:38:58

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

SEÑALA QUE SE DEBERA ENTREGAR NUEVA SIN USO; SIN EMBARGO POR EFECTOS DEL DESADUANAJE, PRUEBAS, TRASLADOS TIENEN UN RECORRIDO MINIMO. SE ACEPTARAN UNIDADES CON RECORRIDO MINIMO DE 800KM O CUAL SERA EL TOPE MINIMO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, lo que se hace referencia con nuevo y sin uso, es a que la unidad no debe haber contado con inmatriculación anterior y/o que la misma haya sido utilizada conforme al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20600080688 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. Hora de envío : 23:52:30

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Observamos en el requerimiento de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, se solicita: Tanque De Combustible (Gal) 21.13 como mínimo.

Sobre el particular, en aras de una mayor participación de postores y a fin de que la solicitud de la Entidad no sea restrictiva, es necesario modificar dicho requerimiento, pudiendo realizar un requerimiento que contenga rangos que permitan una mayor concurrencia.

Asimismo, el solicitar dicho requerimiento sólo se estaría direccionando de manera abierta a algunas marcas del mercado nacional, con lo cual se estaría restringiendo la participación de otros postores y favoreciendo a los que en efecto poseen esa característica determinada, en ese sentido y a fin de convocar mayor participación de postores, sugerimos considerar y modificar el rango en la integración de las bases.

Recurriendo a los principios de Libertad de Concurrencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, mejora sustancial en el desempeño del motor, esperamos sea considerada y acogida nuestras observaciones, quedando en las bases de la siguiente manera:

Tanque De Combustible (Gal) 19.8 como mínimo

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades a adquirir recorreran vias rurales y de dificil acceso, donde es inusual encontrar establecimientos para recargar combustible; por esta razón, el área usuaria ha establecido este valor con la finalidad de no poner en riesgo las actividades que serán atendidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código :20600080688Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L.Hora de envío :23:52:30

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Observamos en el requerimiento de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, se solicita: Potencia Mínima (Hp / Rpm) 160 Sobre el particular, en aras de una mayor participación de postores y a fin de que la solicitud de la Entidad no sea restrictiva, es necesario modificar dicho requerimiento, pudiendo realizar un requerimiento que contenga rangos que permitan una mayor concurrencia.

Asimismo, el solicitar dicho requerimiento sólo se estaría direccionando de manera abierta a algunas marcas del mercado nacional, con lo cual se estaría restringiendo la participación de otros postores y favoreciendo a los que en efecto poseen esa característica determinada, en ese sentido y a fin de convocar mayor participación de postores, sugerimos considerar y modificar el rango en la integración de las bases.

Recurriendo a los principios de Libertad de Concurrencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, mejora sustancial en el desempeño del motor, esperamos sea considerada y acogida nuestras observaciones, quedando en las bases de la siguiente manera:

Potencia Mínima (Hp / Rpm) 147.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Las unidades a adquirir van a recorrer vias rurales y aunado a las situaciones climatológicas resulta indispensable que se cumpla con lo mínimo requerido en relación a la potencia del motor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20600080688 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. Hora de envío : 23:52:30

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Observamos en el requerimiento de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, se solicita: Torque Minimo (Nm / Rpm) 400 NM Sobre el particular, en aras de una mayor participación de postores y a fin de que la solicitud de la Entidad no sea restrictiva, es necesario modificar dicho requerimiento, pudiendo realizar un requerimiento que contenga rangos que permitan una mayor concurrencia.

Asimismo, el solicitar dicho requerimiento sólo se estaría direccionando de manera abierta a algunas marcas del mercado nacional, con lo cual se estaría restringiendo la participación de otros postores y favoreciendo a los que en efecto poseen esa característica determinada, en ese sentido y a fin de convocar mayor participación de postores, sugerimos considerar y modificar el rango en la integración de las bases.

Recurriendo a los principios de Libertad de Concurrencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, mejora sustancial en el desempeño del motor, esperamos sea considerada y acogida nuestras observaciones, quedando en las bases de la siguiente manera:

Torque Minimo (Nm / Rpm) 329 NM.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE que motivado por otra observación se ha procedido a modificar lo relacionado con el torque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

APARTADO MOTOR Y ETM:

- TORQUE MÍNIMO (Kg-m / RPM): 42 kg-m indicar RPM.

Nomenclatura : AS-SM-99-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (10) UNIDADES DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA IOARR ADQUISICION DE

AMBULANCIA URBANA, OMNIBUS Y EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA

DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2648077

Ruc/código : 20600080688 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L. Hora de envío : 23:52:30

Consulta: Nro. 56
Consulta/Observación:

Observamos en el requerimiento de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, se solicita: 7 BOLSAS DE AIRE

Sobre el particular, en aras de una mayor participación de postores y a fin de que la solicitud de la Entidad no sea restrictiva, es necesario modificar dicho requerimiento, pudiendo realizar un requerimiento que contenga rangos que permitan una mayor concurrencia.

Asimismo, el solicitar dicho requerimiento sólo se estaría direccionando de manera abierta a algunas marcas del mercado nacional, con lo cual se estaría restringiendo la participación de otros postores y favoreciendo a los que en efecto poseen esa característica determinada, en ese sentido y a fin de convocar mayor participación de postores, sugerimos considerar y modificar el rango en la integración de las bases.

Recurriendo a los principios de Libertad de Concurrencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, mejora sustancial en el desempeño del motor, esperamos sea considerada y acogida nuestras observaciones, quedando en las bases de la siguiente manera:

Airbags: 6 COMO MÍNIMO (INDICAR DISTRIBUCIÓN).

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

La totalidad de las bolsas de aire resultan indispensables para la correcta seguridad de los tripulantes; y existe pluralidad de marcas que cumplen con dicho requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: